por bue pro que nos mandamos biera esta nra carta y bendes sino monta lo que las hechuras de la obra ouieren de
pagar en las labores de los adarues del aldea del rey de la villa que ayades recebido de las dichas tierras del dicho
año para que se ponga en las dichas labores Et lo al que fincare que aya el dicho tenente gillem enrique le re
ciba en pago de lo que dio fiado al dicho concejo para la acabamiento del dicho castillo de alcaudete por mandado del segun
nuestro del dicho concejo Et mandamos a qualquier o a qualesquier que ouiere adar o tomare los ma en terras que fueren por
de las dichas tierras del dicho año que den e tomen dellos el dicho concejo todo lo que fincare de pagar de las di
chas tierras para las dichas labores del aldea de los adarues Et lo al que fincare que den e tomen con ello al dicho tenente
gillem enrique la cosa que pagare de lo que fio al dicho concejo para hacer el dicho castillo Et no fagan
ende al por ninguna manera sopena de cien mil de la moneda nueua Et demas mandamos a los alcaldes del rey de la villa
o a qualquier dellos a que esta nra carta fuere mostrada que la guarden e fagan e cumplan Et no fagan ende al so la
dicha pena Et de como les esta nra carta fuere mostrada e la cumplieren mandamos a qualquier escriuano publico
del rey de la villa que para esto fuere llamado que de ende al omne que la mostrare testimonio signado con su signo por que
sepamos en como se cumple nro mandado. La carta leyda dimos la en valladolid a cinco de julio Era de mill
e quatrocientos e setenta e tres años Yo alfon fernandez la fize escriuir por mandado del rey. Fernando por. Belasco por. Ferrand
de ambrosio.

que fecieron por alfon fernandez adelantado

Don alfon por la gracia de dios rey de castiella de toledo de leon de galiçia de seuilla de cordoua de murcia de jaen del
algarbe e señor de molina. A los omes buenos del concejo de la muy noble aldea de murcia. Salud e gracia sepades
que alfon fernandez nuestro vasallo e nuestro adelantado del reino de murcia vino a nos a seuilla e fablo
con nos muchas cosas que son nuestro seruicio Et ossy por que sopiemos que el fizo en esta cosa despues que la alta
embiamos e nos fue venido de la fe que tiene muchas bien e mucha merced Et nos mandamos le que se tornasse
luego para alla por que entendemos e sabemos que es nuestro seruicio y mucho pro para nuestro seruicio Por que los mandamos
que lo obedezcades e lo cumplades e fagades por el assi como por nuestro adelantado e assi como nos somos en esto
de nos que lo supiedes Et sabed que el alfon fernandez es una cosa gran e de una nuestra merced e de gran nuestra fiamos
como que nos fiamos siempre muchos seruicios e fiamos de ende dia por que nos somos muy tenudos del fa merced Et por
que encomendades que esto es nuestra voluntad los embiamos esta nuestra carta sellada con el sello de la poridad Dada en sey
villa xv dias de septiembre Era de mill e quatrocientos e setenta e tres años Yo pero fernandez la fize escriuir por mandado
del rey.